



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SR. PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO,
MEDICO DEL CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO SALUD N° 2744.-

CHILLAN VIEJO, 19 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO**, Médico, con fecha 19 de Diciembre del presente año, para que se le conceda 03 días de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 03 díaS de Permiso Administrativo al Sr. **PABLO CAAMAÑO CAAMAÑO**, Médico del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 23, 26 y 30 de Diciembre del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.


JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)